Instituto Electoral de Coahuila

ÓRGANO: Secretaría Ejecutiva

ACUERDO: IEC/SE/OE/AD/015/2022

ASUNTO: Se delega la función de Oficialía Electoral

Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 1° días del mes de septiembre de 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, numeral 5, inciso g), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 367, inciso bb) y 370, inciso d), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 3, 8 y 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral para el Instituto Electoral de Coahuila, en los que se regula la función de la Oficialía Electoral investida en la fe pública para los actos de naturaleza electoral, y a efecto de que esta función sea ejercida con eficacia, se procede a emitir el siguiente: --

A C U E R D O

PRIMERO. SE DELEGA el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral al funcionario, C. RAYMUNDO FERNÁNDEZ FLORES, a efecto de estar en posibilidades de dar fe y certificar lo relacionado con las solicitudes de función de la Oficialía Electoral, en el periodo comprendido del dos (2) al treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022); mediante el levantamiento de las actas circunstanciadas correspondientes. --

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE personalmente al funcionario autorizado para los efectos legales correspondientes. --

TERCERO. PUBLÍQUESE en los Estrados de este Instituto, así como en la página electrónica oficial para su debido conocimiento. ------------------------------------

Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo del
Instituto Electoral de Coahuila